



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00267-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARTA CECILIA LASPRILLA MADRIGAL contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR EN LIQUIDACIÓN, se le concede a la demandada el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

- Remitirá la demandada a este Despacho Judicial desde la dirección de correo electrónico inscrita por ella en el certificado de existencia y representación legal, el poder conferido para recibir notificaciones judiciales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, o allegará dicho mandato judicial con presentación personal.

Lo anterior, de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 181 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria